

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Administrativo.
Del 01 de Julio de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00003

GUATEMALA, 10 de Marzo de 2025

Guatemala, 10 de Marzo de 2025

Magister:
Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 02-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Hilda Isabel Guzmán Pérez
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Nombramiento(s)
No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Practicar inventario físico a las Bodegas Nos. 1, 2,3 del Almacén de Suministros de la Empresa Portuaria Quetzal con el propósito de determinar diferencias existencias físicas versus existencias documentales al cierre del ejercicio fiscal 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno, cumplimientos legales y contables implementados por la Sección de Almacén y Suministros (Bodegas 1, 2 y 3) en los registros de ingresos y egresos de materiales y suministros.
- Determinar la existencia de diferencias físicas y documentales derivado a la ausencia de conteos físicos periódicos realizados por los responsables del manejo y custodia de los materiales y suministros de Empresa Portuaria Quetzal.

5. ALCANCE

Se efectuó el conteo físico al 100% de los bienes, materiales, suministros y medicamentos en existencia al 31 de diciembre de 2024 en las bodegas (1, 2 y 3) ubicadas en la Sección de Almacén y Suministros y Clínica Médica, así como la existencia documentada por medio de los reportes (inventario, Kardex, etc.) generados del sistema informático de Almacén. Asimismo, se determinaron diferencias entre existencias físicas y documentales, las cuales fueron dadas a conocer a los responsables para su desvanecimiento.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reportes de existencias en Bodegas 1 2 y 3	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado de la entrega tardía de los uniformes para el personal masculino y femenino de la Empresa Portuaria Quetzal, el conteo físico se realizó en la etapa final de la auditoría, limitándose únicamente a evaluar la entrega total de lo contratado. Sin embargo, no se evaluó la calidad de los mismos.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar las operaciones de la Gerencia Administrativa, como responsable de procesar y generar con eficiencia y transparencia los registros de ingresos y egresos de los bienes, materiales y suministros de la Sección de Almacén y Suministros.
- Practicar inventario físico a las bodegas Nos. 1, 2 y 3 del Almacén de Suministros, verificando las existencias físicas versus los reportes generados por la Sección de Almacén.
- Examinar la razonabilidad de la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros.
- Examinar los reportes SALDO_KARDEX para verificar los productos sin movimiento en el sistema informático de Almacén.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con los procedimientos establecidos en la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se practicó inventario físico selectivo en las Bodegas 01 Administrativo, 02 Mantenimiento y 03 Farmacia de la Sección de Almacén y Suministros y Clínica Médica, habiéndose procedido a la verificación física de las existencias de medicamentos, materiales, suministros, accesorios y demás productos detallados en los reportes de SALDO_INVENTARIO_FISICO al 31 de diciembre de 2024. Como resultado de la práctica de esta auditoría se observaron las siguientes situaciones que llamaron nuestra atención, las cuales se describen en siguiente orden:

a. Durante la etapa de ejecución de la auditoría se observaron inconsistencias de Control Interno en el Inventario practicado en la Bodega 01 Administrativo, para el efecto se emitieron recomendaciones a la Gerencia de Recursos Humanos, plasmadas en Nota de Auditoría No. 01/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, con la finalidad de fortalecer el Control Interno en la Bodega 01 Administrativo.

En virtud de lo anterior dicha Gerencia se pronunció por medio del oficio número OF.310-GRRHH-PQ-221-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, mediante el cual indica que fueron recibidas la cantidad de 71 blusas faltantes y fueron devueltos la cantidad de 141 pantalones que no contaban con el bordado de EPQ, detectados por la comisión de auditoría y almacén; asimismo se hizo de conocimiento al Proveedor que los excedentes serán devueltos al momento que ellos finalicen el empaque de los uniformes.

b. Como resultado del conteo físico practicado en la bodega 02 Administrativo y Bodega 02 Mantenimiento, se detectaron productos sobrantes los cuales, calculados al costo promedio reportado según sistema informático de Almacén, asciende a la cantidad de Q.9,862.06 por lo que se formuló Nota de Auditoría No.03/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 dirigida a la Gerencia Administrativa, Indicando los pormenores.

c. Como producto de la evaluación realizada a la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, para verificar si los saldos están conciliados entre los reportes de la Sección de Almacén y Suministros versus la información que genera el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) en el reporte de Balance General al 31 de diciembre de 2024, se concluye que los saldos establecidos en la presente auditoría son razonables en virtud que se encuentran conciliados a la fecha antes indicada, para el efecto se presenta la integración de la cuenta mayor en papel de trabajo (P/T-C2) adjunto al expediente del presente informe de auditoría.

SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De conformidad a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a efectuar seguimiento a las recomendaciones planteadas en el informe de la auditoría anterior contenida en el Código de Auditoría Interna (CAI) 00047, específicamente con lo recomendado por medio de la Nota de Auditoría número 09-09/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024; aún se encuentra en proceso, habiéndose determinado que a la fecha el expediente de trámite de baja de los materiales, repuestos y accesorios en mal estado y obsoletos, se encuentra en el despacho de la Autoridad Administrativa Superior, por tal razón en la próxima intervención de la Unidad de Auditoría Interna, se le dará seguimiento al cumplimiento total de lo recomendado en la referida Nota de Auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____

Hilda Isabel Guzmán Pérez
Auditor, Coordinador

ANEXO

- Constancias de Salida de Almacén por despachos realizados con vales.
- Reportes generados en el sistema informático de Almacén